



CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE
TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

NÚM PMTA/DPA/TL-020/2020

Tula de Allende, Hidalgo a 10 de noviembre del 2020

C. EMMANUEL DONIZ LUNA

TULA DE ALLENDE, HIDALGO
P R E S E N T E

En seguimiento a su solicitud con número 000081 en el que indica se pretende realizar la tala de una (1) palma de especie datilera por riesgo ubicada dentro de predio con dirección.

Tula de Allende, Hidalgo, comento a usted que con fecha 10 de noviembre del presente se realizó visita técnica observando (1) palma de especie datilera con una altura aproximada de 10 m con fronda totalmente seca debido a la plaga del picudo negro y en riesgo de inminente de caer, por lo que derivado del análisis de la información ingresada, de las observaciones de la visita técnica realizada y **con fundamento en lo dispuesto en el Art. 64, 66 y 67 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente**, esta dirección autoriza la tala de dicha palma, siempre y cuando se sujete a las siguientes condicionantes:

- 1) Utilizar herramientas limpias y desinfectadas a fin de evitar transmitir enfermedades de un árbol a otro.
- 2) **Deberá reponer 3 unidades biológicas por cada árbol derribado, para lo cual indicará el lugar a reforestar. El plazo para dar cumplimiento a esta condicionante serán 5 días.**
- 3) El material resultante de la tala deberá ser retirado de inmediato (en un plazo no mayor a 12 horas).
- 4) **El material resultante de la tala deberá ser retirado de inmediato, quemado o enterrado (en un plazo no mayor a 12 horas), para mitigar la problemática de la plaga del picudo negro.**
- 5) Los trabajos se realizarán bajo costo y riesgo del solicitante.
- 6) Deberá mantener esta autorización en el lugar de la tala a fin de mostrarlo a las autoridades que así lo requieran.

La presente autorización tendrá una vigencia de **20 días hábiles**, el plazo comenzará a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este documento.

Finalmente se informa que esta autoridad vigilará el cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento, asimismo la violación o incumplimiento a cualquiera de las condicionantes establecidas en la presente autorización constituye infracción y dará motivo a la imposición de la sanción que corresponda.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

ING. AMB. **BLANCA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**
DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

C.c.p. Expediente
BVH

PROTECCIÓN AMBIENTAL